



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 245-CU-2021
Piura, 04 de agosto 2021

VISTO; los expedientes que presentan los(as) bachilleres de la **FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS**, gestionando la expedición de su **TÍTULO PROFESIONAL**.

APELLIDOS Y NOMBRES	Exp.
APOLO SILVA JOSE JENKER	2614-7
CARDOZA VILELA JAIR	2763-3
CASTILLO LOPEZ DAVID NOE	2608-8
JACINTO QUIROGA JANETH DEL CARMEN	2771-5
LIZAMA GARCIA JAVIER ARTURO	2869-7
NUÑEZ RODRIGUEZ KARIN LISSET	2821-2
PINGO ZAPATA ACHANSY CLADIMIR DEL MILAGRO	2789-4

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N° 13531 del 13 de mayo de 1961, se crea la Universidad Nacional de Piura, la misma que ha recibido su Licencia Institucional para ofrecer el Servicio Educativo Superior mediante Resolución de Consejo Directivo N° 058-2019-SUNEDU/CU del 06 de mayo del 2019.

Que mediante Ley N° 30220, Ley Universitaria, vigente a partir del 10 de Julio de 2014, se fijan los requisitos para la obtención de los Grados Académicos y Títulos Profesionales que se emitan en las Universidades, aplicables a los alumnos que ingresan a partir de su vigencia.

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0574-CU-2018 del 26 de octubre del 2018 se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Piura; el mismo que consta de 05 capítulos y 13 artículos.

Que, el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Administrativas, aprueba el Título Profesional de Licenciado en Ciencias Administrativas, de los(as) bachilleres **APOLO SILVA JOSE JENKER, CARDOZA VILELA JAIR, CASTILLO LOPEZ DAVID NOE, JACINTO QUIROGA JANETH DEL CARMEN, LIZAMA GARCIA JAVIER ARTURO, NUÑEZ RODRIGUEZ KARIN LISSET y PINGO ZAPATA ACHANSY CLADIMIR DEL MILAGRO.**

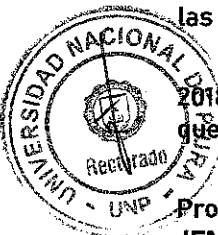
Que, el Vicerrector Académico ha dictaminado favorablemente los Títulos Profesionales, aprobados por la Facultad de Ciencias Administrativas.

Que, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 44°, 45° y 59° inciso 59.9 de la Ley Universitaria N° 30220; concordante con el Artículo 96° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura;

Estando a lo acordado por Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria de fecha 04 de agosto 2021, y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFERIR; a nombre de la **NACIÓN** el **TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS**, a los(as) bachilleres: **APOLO SILVA JOSE JENKER, CARDOZA VILELA JAIR, CASTILLO LOPEZ DAVID NOE, JACINTO QUIROGA JANETH DEL CARMEN, LIZAMA GARCIA JAVIER ARTURO, NUÑEZ RODRIGUEZ KARIN LISSET y PINGO ZAPATA ACHANSY CLADIMIR DEL MILAGRO.**





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 245-CU-2021
Piura, 04 de agosto 2021

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR; a la Secretaria General asentar su inscripción en el Libro de Registro de Títulos Profesionales de la Universidad Nacional de Piura y expedir el Título respectivo para que se le reconozca como tal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.




Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA


Dr. Edwin Omar Vences Martínez
RECTOR (e)